

DIT



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

Informe de Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito por la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012.

San Salvador, 20 de marzo del 2013



INDICE

Contenido	Página
I. Antecedentes del examen.....	1
II. Objetivo del examen.....	5
III. Alcance del examen	5
IV. Resumen de los procedimientos utilizados	6
V. Resultados del examen.....	6





Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Secretario Técnico
Presidencia de la República
Presente.

Hemos efectuado Examen Especial al cumplimiento del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito por la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 27 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, respecto a la obligación del Estado de asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura y el bien económico, se creó el Programa Red Solidaria, que conllevó la creación de una red de protección social, con esfuerzos conjuntos de las instituciones que prestan servicios básicos para los grupos poblacionales más vulnerables, fijándose el propósito de atenderlos en sus necesidades más urgentes.

Dando continuidad a esta temática, el Gobierno persigue ampliar y perfeccionar el referido Programa Red Solidaria, por lo que a partir de junio de 2009 fue reconceptualizado denominándolo Programa de Comunidades Solidarias y circunscribiéndose a la construcción de un Sistema de Protección Social Universal, que tiene como principios básicos el de universalidad, equidad, solidaridad y territorialidad, buscando ampliar también la cobertura de los servicios de agua, electricidad, saneamiento básico, así como el mejoramiento de servicios de salud y educación a 32 municipios que se encuentran en condiciones de pobreza severa y a otros en situación de alta pobreza.

En virtud de lo mencionado anteriormente, el Programa también persigue otorgar una pensión básica a toda la población adulta mayor, que reside en los municipios y que tienen pendiente recibir dicho beneficio; por lo que se consideró necesario ampliar el propósito del Programa, para adecuarlo a las propuestas de acción en materia social y que fueron presentadas inicialmente en su Plan Global Anticrisis, establecido para el período de junio a diciembre del 2009 y posteriormente, en el Plan Quinquenal de Desarrollo para el período 2010 a 2014, que contemplan la construcción del referido Sistema de Protección Social Universal, concebido como una estrategia de política social sustentada en el enfoque de universalización del ejercicio de derechos, que potencia el desarrollo de las personas en forma gradual a través de políticas y programas sociales específicos; dicho Sistema se integra por dos pilares: el contributivo y el no contributivo, el primero se encuentra en fase de conceptualización y definición de su hoja de ruta, y el segundo incluye intervenciones del Estado que benefician a las personas más vulnerables y que no cuentan con protección social, teniendo como uno de sus componentes las Comunidades Solidarias.

En este contexto, mediante el Decreto Legislativo No. 56 emitido el 28 de septiembre del 2009 y publicado en el Diario Oficial No. 188, Tomo No. 385 de fecha 9 de octubre del

